

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



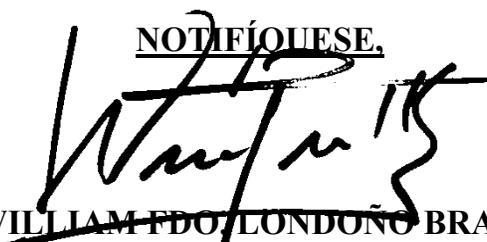
Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Grupo S y M Operaciones Integrales S.A.S.
Demandado	Unión Eléctrica S.A.
Radicado	05001 31 03 018 2022-00087 00
Asunto	Lo solicitado ya fue resuelto

Medellín, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022)

Lo solicitado por el apoderado judicial de la demandada Unión Eléctrica S.A. en su escrito que antecede, ya fue resuelto, tal y como consta en los ítems 21 al 30 del expediente digital Cuaderno Principal, donde están los oficios de desembargo y la constancia de envío al correo electrónico de cada entidad.

NOTIFÍQUESE.


WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 089 fijado en un lugar visible de la secretaria del Juzgado hoy 22 de JUNIO de 2022, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

**William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c712888af8561561763f70e6554bad4d695f44c745b3976cf01a9ddb8f0107c1**

Documento generado en 21/06/2022 11:42:35 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**